ACTA 03/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Perez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno**: Yamil Alejandro Bukele Perez, Dorys Stefany Rascon Calles, Mario Ernesto Perez y Carlos Armando Peña Tobar; **Directores Propietarios Sector Federaciones**: Carmen Aida Granillo Barrera, Juan Carlos Ramirez; **Directores Propietarios Sector Asociaciones**: Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente del Sector Gobierno**: Marcial Emilio Salinas, Ricardo Arturo Engelhard Vega. **Directores Suplentes Sector Federaciones**: Rafael Romero Reyes, Adonay Osmin Mancía; **Director Suplente Sector Asociaciones**: Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco, Director Propietario sector Federaciones y Efraín Alexis Segura, Director Suplente Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno de Federaciones y Asociaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la

Presidencia; Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Informe de Presidencia, 4.1 Informe de Presidencia, 5. Asuntos del Auditoría Interna: 5.1 Informe de auditoría Interna sobre examen especial de auditoria de los ingresos y gastos realizados por la Asociación Salvadoreña de Futbol de Amputados, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019, 6. Asuntos de UACI: 6.1 Solicitud de aprobación de la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) año 2021 del INDES, 7. Asuntos de Gerencia Legal: 7.1 Escrito presentado por el Lic. Víctor Hugo Mata Tobar, relativo al procedimiento Administrativo 1-PS-2020, solicitando la terminación del mismo por haber transcurrido el plazo legalmente establecido por la ley, 7.2 Informe de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas y reconocimiento de su Junta Directiva. 8 Varios. 8.1 Informe Federación de Judo, sobre condecoración a Lic. Luis Alonso Chevez Molina, por la Embajada de Japón. 8.2 Modificativa del POA 2021. 8.3 Solicitud de Modificativa presupuestaria Proyectos de Inversión Pública. 8.4 Solicitud para inicio de proceso de compra de Boleto Aéreo para Especialista que brindara capacitación del Programa LaLiga, valores y oportunidad; y Alojamiento para Especialista Extranjero y Asistente Nacional en Zona Oriental.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.

El presidente Ad Honorem del INDES, inicio su informe detallando las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: a) Informa que realizó las observaciones y recomendaciones de manera institucional y de forma conjunta con el Ministerio de Salud, para la final de la Primera División de Futbol, exigiendo a los organizadores que se cumplan con las medidas de bioseguridad, establecidas en los protocolos avalados por el INDES y el Ministerio de Salud; b) Informa que ya empezaron a realizar las remodelaciones de la infraestructura del local donde funciona la oficina departamental del INDES en la cuidad de San Miguel; c) Que se realizó la entrega de 14 vehículos nuevos a igual número de Federaciones y otras organizaciones deportivas reconocidas por INDES, para el desarrollo de sus actividades deportivas, todo de conformidad a la Ley y los acuerdos de este Comité Directivo; d) Se dará inicio a la Continuidad del proyecto de "LaLiga, Valores y Oportunidad", para el desarrollo de las escuelas de futbol, con la meta de llegar a un corto plazo a los 262 municipios del país; y e) Informa que se ha concluido con las remodelaciones de la duela del Gimnasio Nacional "Adolfo Pineda" de San Salvador, habiéndose recibido a satisfacción.

Acuerdo 28-03-2021

Luego de escuchar el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, ACUERDA: a) Darse por enterados y aprobar las principales gestiones y acciones que ha realizado la Presidencia de INDES en la última semana; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen

procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE. -

- 5. ASUNTOS DE AUDITORIA INTERNA.
- 5.1 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL DE AMPUTADOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Departamento de Auditoría Interna, dando cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del INDES del ejercicio fiscal 2020, efectuó Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Asociación Salvadoreña de Futbol de Amputados, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019, examinando los fondos del presupuesto aprobado y ayudas adicionales de los años sujetos a evaluación, y como resultado no se encontraron hallazgos que hayan sido objeto de observación; no obstante, se identificaron algunas deficiencias consideradas como asuntos menores relacionadas con aspectos de control interno y/o cumplimiento de leyes, reglamentos y otras disposiciones, como falta de presentación de Informes de Tesorería, Memoria de Labores, Estados Financieros al INDES, entre otros de igual naturaleza y las cuales fueron comunicadas a la Asociación. Dicho informe de auditoría se lee al Comité Directivo del INDES, para que se dé por enterado, de conformidad al artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y articulo 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la misma Corte de Cuentas de la República.

ACUERDO 29-03-2021.-

Luego de haber escuchado la lectura de dicho informe; este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado del Informe de Auditoría Interna, denominado "Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Asociación Salvadoreña de Futbol de Amputados, por el periodo comprendido del 1 de enero de

2015 al 31 de diciembre de 2019", b) Que sea remitido a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, c) Girar lineamientos a la, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE UACI.

6.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2021 DEL INDES.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), presenta a Comité Directivo para su aprobación La Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de Ios Deportes, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un monto total de TRES MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,005,421.27), según Anexo 1, la cual ha sido formulada con base en lo establecido en los Artículos 16 de la LACAP, Artículos 14 y 15 del Reglamento de LACAP, así como lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

Que, en la fase de formulación de la PAAC, quienes han participado en el proceso de planificación de conformidad a la Ley, Reglamento, Política y lineamientos de la UNAC, son: Las unidades solicitantes, la UACI y la Gerencia Financiera. La planificación ha sido elaborada sobre los bienes, servicios y las obras que están proyectadas comprarse o ejecutarse en el ejercicio fiscal 2021, con base al presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2021; asimismo, se han incorporado los Convenios suscritos con el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, y cuyo contenido se refleja en los cuadros siguientes:

Presidencia	\$ 27,540.00
Gerencia de Desarrollo Deportivo	\$ 246,404.00
Departamento de Oportunidad	\$ 147,760.50
Gerencia Administrativa	\$ 677,436.42

Gerencia Administrativa	\$ 108,515.14	
Hotel INDES	\$ 51,579.13	
Servicios Generales	\$ 76,779.87	
Seguridad	\$ 368,266.20	
Transporte	\$ 71,826.08	
Unidad de Acceso a la Información Publica	\$ 470.00	
Departamento de Infraestructura		\$ 236,500.00
Departamento de Gestión y Talento Humano		\$ 550,263.47
Gerencia Financiera		\$ 6,000.00
Gerencia Legal		\$ 1,200.00
Unidad de Tecnología		\$ 74,997.32
Unidad de Comunicaciones		\$ 129,824.00
Unidad de Mercadeo y Comercialización	2)	\$ 364,115.56
	 	\$ 2,462,041.27

	Fondos de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) (Convenios suscritos con el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica) Programas de Inversión Social		
Recursos de			
Carácter Especial	Fortalecimiento a Áreas Deportiva	\$ 313,000.00	
	Fortalecimiento a Áreas Deportiva	\$ 225,000.00	
		\$538,000.00	
	Comisiones y Gastos Bancarios		
The contract of the contract o	os suscritos con el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica)	4	
Servicios de c	ontratación bursátil	\$ 2,250.00	
Servicios de contratación bursátil		\$ 3,130.00	
	MONTO TOTAL DE LA PAAC 2021	\$ 3,005,421.27	

Por lo que, en base en la información antes detallada, se solicita a Comité Directivo, aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

ACUERDO 30-03-2021.-

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI en funciones, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un monto total de TRES MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,005,421.27), según Anexo 1; b) Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen la PAAC 2021. y c) Girar lineamientos a la UACI, Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

7. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL.

7.1 ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. VÍCTOR HUGO MATA TOBAR, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 1-PS-2020, SOLICITANDO LA TERMINACIÓN DEL MISMO POR HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO POR LA LEY.

La Gerencia Legal informa que el día 22 de enero del 2021, el señor Víctor Hugo Mata Tobar presenta escrito, en su calidad de presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y cómo apoderado de los señores

, solicita que este Comité Directivo se pronuncie sobre la terminación del presente procedimiento sancionatorio por haber transcurrido el plazo máximo de 9 meses de iniciado sin haberlo concluido según lo dispone la ley y se pronuncie sobre el silencio administrativo negativo resultante, sobre ello se explica que se han revisado el plazo del procedimiento según lo regulado en los Art. 89, 90 en relación con el Art. 82 todos de la Ley de Procedimientos Administrativos, concluyendo que con la suspensión de plazos declarada por la Asamblea Legislativa debido a la Pandemia de COVID 19, mas las suspensiones por requerimiento de a la parte denunciada para la subsanación deficiencias en sus peticiones, el plazo de nueve meses aún no se ha agotado, por ,o tanto deberá

resolverse sin lugar lo solicitado, pero se informa que existen otras peticiones que deben de resolverse y que el procedimiento se encuentra listo para abrir a pruebas, por lo tanto, se recomienda emitir la resolución pertinente.

ACUERDO 31-03-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados de la solicitud presentada por el Licenciado Víctor Hugo Mata Tobar; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que prepare un estudio del caso para el siguiente Comité y el borrador de resolución correspondiente. **NOTIFIQUESE**.

7.2. INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING Y ARTES MARCIALES MIXTAS Y RECONOCIMIENTO DE SU JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal, informa sobre la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas celebrada el 23 de enero de 2021 en el salón de reuniones número dos del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández de San Salvador, con la presencia de trece miembros con derecho a voz y voto. Entre los puntos a desarrollarse se encontraba la elección de miembros de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas, para el período comprendido entre el 28 de enero de 2021 y el 27 de enero del 2025. Habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de los Deportes, habiéndose presentado una sola planilla y reuniendo los candidatos los requisitos estipulados en el artículo 41 del mencionado cuerpo legal, se eligió, por unanimidad, a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas para el período comprendido entre el 28 de enero de 2021 y el 27 de enero del 2025, la cual queda conformada de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alfredo Rafael Betancourt Espinoza, Secretario: Deysi Catalina Castro Alvarado, Tesorero: Héctor Alejandro Velásquez Cruz, Primer Vocal: Edwin Ronald Godínez Escobar, Segundo Vocal: Cristina Beatriz Rodríguez Arévalo.

ACUERDO 32-03-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas, celebrada el 23 de enero de 2021 en el salón de reuniones número dos del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández de la ciudad de San Salvador; b) RECONOCER con base en el artículo 18 literal g) de la Ley General de los Deportes, a la junta directiva electa de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas, para el período comprendido entre el 28 de enero del año 2021 y el 27 de enero del año 2025 y la cual quedó integrada de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alfredo Rafael Betancourt Espinoza, Secretario: Deysi Catalina Castro Alvarado, Tesorero: Héctor Alejandro Velásquez Cruz, Primer Vocal: Edwin Ronald Godínez Escobar, Segundo Vocal: Cristina Beatriz Rodríguez Arévalo; c) INSTRUIR al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para que inscriba la conformación del nuevo órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

8. VARIOS

8.1 INFORME DE LA FEDERACIÓN DE JUDO, SOBRE CONDECORACIÓN A LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA, POR LA EMBAJADA DE JAPÓN.

El Licenciado Mario Ernesto Perez, miembro propietario del sector Gobierno, informa en nombre de la Federación Salvadoreña de Judo, que el Licenciado Luis Alonso Chevez Molina, Presidente de dicha Federación, recibirá un Diploma de Honor concedido por el Canciller Japones, el cual será entregado por el Embajador de Japón en su residencia el día 29 de enero del presente año, lo cual constituye un alto honor para el Deporte nacional, el señor Presidente Ad Honores patentiza su felicitación al

Lic. Chevez Molina, a lo cual todos los miembros de Comité Directivo se unieron externando la satisfacción y el orgullo para el deporte nacional.

ACUERDO 33-03-2021.-

Luego de haber escuchado el informe del Licenciado Mario Ernesto Perez, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado del Homenaje que le otorga el Canciller Japones al Licenciado Luis Alonso Chevez Molina, Presidente de la Federación Salvadoreña de Judo; b) Extender las felicitaciones al Licenciado Luis Alonso Chevez, por el Diploma de Honor otorgado, siendo un orgullo para el deporte salvadoreño; y d) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

8.2 SOLICITUD DE MODIFICATIVA AL ACUERDO CD 402-36-2020, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL POA 2021.

El Presidente Ad Honórem presenta al Comité Directivo a través de la Dra. Karla Navarrete, Jefe del Departamento de Planificación de la Gerencia de Asuntos Estratégicos, la Planificación Operativa Anual institucional 2021, tras la aprobación de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2021, por parte de la Asamblea Legislativa, el 24 de diciembre del 2020, publicada en el Diario Oficial el día 30 de diciembre del 2020, en la cual se aprobó un presupuesto institucional con ajuste presupuestario, la cual vincula las metas institucionales con el presupuesto institucional de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,642,885.00). Esta planificación está vinculada orgánicamente al presupuesto institucional y, por tanto, las modificaciones realizadas al presupuesto, generan cambios en la planificación, por lo que es necesario realizar una modificación a la Planificación Operativa Anual, para reflejar esos ajustes y brindar un monitoreo más preciso. Por todo lo anterior, el Departamento de Planificación, habiendo analizado dicho instrumento, recomienda al Comité Directivo se apruebe la Planificación Operativa Anual 2021 con

ajustes presupuestario, según el detalle del cálculo de presupuesto por meta, que se adjunta a esta acta, a efectos de que entre en vigencia posterior a su aprobación.

ACUERDO 34-03-2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud de la Doctora Karla Navarrete, Jefa del Departamento de Planificación; este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la modificación al Acuerdo CD 402-36-2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, que contiene el Plan Operativo Anual 2021, con ajuste presupuestario de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,642,885.00), elaborado por el Departamento de Planificación, b) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Mercadeo y Comercialización, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

8.3 SOLICITUD DE MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

El Departamento de Infraestructura a través del Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez presente informe, en relación a nota con Rf. DGICP- DGI -33/2021, de fecha 15 de enero de 2021 emitida por el Ministro de Hacienda, Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, donde informa sobre el recorte de presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa, para los proyectos de inversión del INDES, donde se cuentan con dos proyectos que ascienden a \$96,000.00, pero es necesario solicitar autorización para llevar a cabo una modificativa presupuestaria a los proyectos de inversión ya establecidos según el PAIP y así poder desarrollar proyectos de mayor prioridad institucional.

El departamento de Infraestructura tiene la responsabilidad de formular los perfiles y carpetas técnicas de proyectos así como de ejecutarlos, y según el programa de inversión pública se contaban con 14 proyectos presupuestados, registrados en sistema de información de inversión pública -SIIP-, para ejecutar en este año fiscal 2021, en tal sentido y considerando el ajuste al presupuesto en relación a los proyectos de inversión pública, solicitamos cambio para ejecutar el proyecto de mayor prioridad según el siguiente detalle:

Proyectos registrados a modificar:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE DE	FGEN
		RECURSOS	
	MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE		
Código	BAÑOS Y VESTIDORES DEL	FGEN	\$48,000.00
7550	GIMNASIO NACIONAL JOSÉ		
	ADOLFO PINEDA, SAN SALVADOR		
	MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE		
*	BAÑOS Y VESTIDORES PISCINAS		
7551	PEDAGÓGICA Y OLÍMPICA EN	FGEN	\$48,000.00
	ESTADIO JORGE "EL MÁGICO		
	GONZALES, SAN SALVADOR		

Proyecto a incorporar en sustitución de los anteriores

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE DE	FGEN
		RECURSOS	
	MEJORAMIENTO Y		
7272	EQUIPAMIENTO DE HOTEL EN	FGEN	\$96,000.00
	POLIDEPORTIVO DE CIUDAD	9	
	MERLIOT, DEPARTAMENTO DE		
	LA LIBERTAD		

Se solicita a este Comité Directivo la modificativa presupuestaria en el programa de inversión pública (PAIP) 2021." Incorporando el proyecto, bajo el código 7272 denominado "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO

DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con fuente de financiamiento FGEN, mismo que se encuentra ejecutando desde el año 2019, cuya opinión técnica tiene vigencia por un periodo de dos años, con un alcance técnico de mejoras de exteriores y ampliación de cocina, quedando pendiente el mejoramiento de áreas interiores. En tal sentido es necesaria una segunda fase para cubrir las necesidades pendientes, incrementando de este modo los alcances, por un monto de NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$96,000.00 el cual será financiado a través del Fondo General, por lo que se solicita al comité directivo su aprobación a la referida modificativa presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle: Se sustituyen los proyectos: 1. código 7550 MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE BAÑOS Y VESTIDORES DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, SAN SALVADOR, 2 código7551; MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE BAÑOS Y VESTIDORES PISCINAS PEDAGÓGICA Y OLÍMPICA EN ESTADIO JORGE"EL MÁGICO GONZALES, SAN SALVADOR. Por el proyecto: código "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

ACUERDO 35-03-2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA, EN RELACIÓN A CAMBIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA, con un monto presupuestario NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$96,000.00). en el sentido de sustituir los proyectos 1 código 7550; MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE BAÑOS Y VESTIDORES DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, SAN SALVADOR, código7551; MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE BAÑOS Y VESTIDORES PISCINAS PEDAGÓGICA Y OLÍMPICA EN ESTADIO JORGE"EL MÁGICO GONZALES, SAN SALVADOR; Por el proyecto código 7272 "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; b) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias,

registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente y c) Se certifique al Ministerio de Hacienda el presente acuerdo de la modificativa presupuestaria del INDES. NOTIFIQUESE.

8.4 SOLICITUD PARA INICIO DE PROCESO DE COMPRA DE BOLETO AÉREO PARA ESPECIALISTA QUE BRINDARA CAPACITACION DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD; Y ALOJAMIENTO PARA ESPECIALISTA EXTRANJERO Y ASISTENTE NACIONAL EN ZONA ORIENTAL.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, expone que, para cumplir con la ejecución del Convenio con la Fundación LaLiga, dentro del Programa "LaLiga, Valores y Oportunidad", se requiere que el experto español señor Pablo Malave Muñoz, continúe desarrollando la preparación de los monitores nacionales, que luego serán los encargados de las Escuelas Deportivas del Programa, para impulsar el deporte en los 262 municipios del país, razón por la cual, se solicita a Comité Directivo, autorizar el iniciar el proceso de compra por Libre Gestión sin competencia, para la adquisición de boleto aéreo ida y vuelta Madrid - San Salvador y viceversa, del instructor español señor Pablo Malave Muñoz, por un monto presupuestado de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,200.00); Asimismo, se solicita la autorización para iniciar el proceso de compra por Libre Gestión sin competencia de "Servicios de Alojamiento para especialistas que brindaran capacitación del Programa "LaLiga, Valores y Oportunidad", en el municipio de San Miguel, que permitirá a el especialista extranjero y al nacional, que brindaran la capacitación, tener un lugar donde hospedarse para la accesibilidad necesaria y continuar desarrollando preparación de los monitores, que serán los encargados de las Escuelas Deportivas, por un monto presupuestado de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,260.00); ambos procesos serán financiados a través del Fondo General de la Nación. Se propone designar como Administrador de Orden de compra de ambos procesos a la Licda. Cindy Carolina Elías Rivas, Asistente Administrativo del Departamento de Oportunidad.

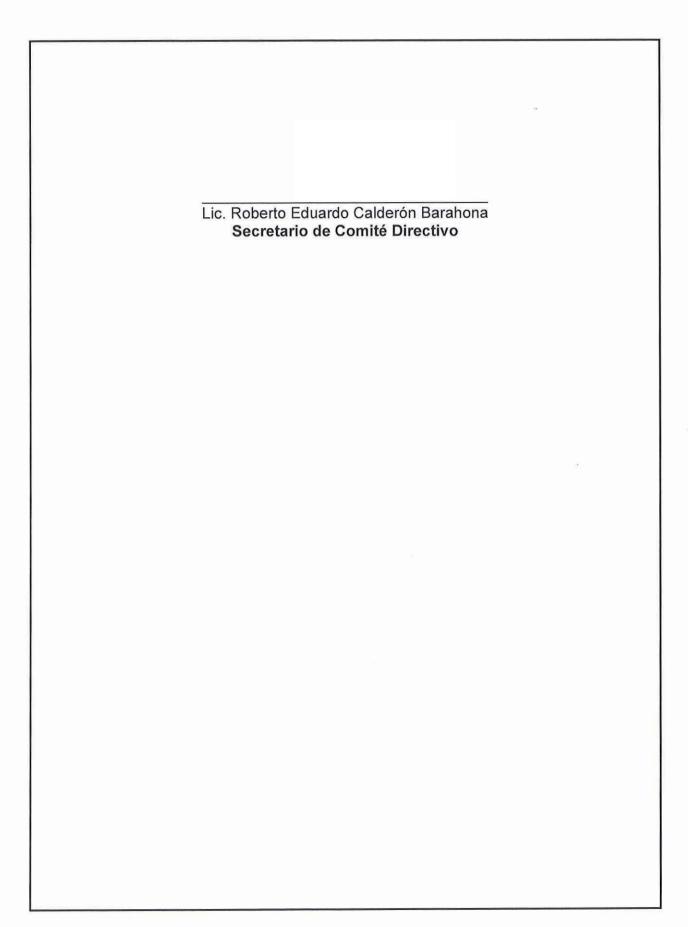
ACUERDO 35 BIS-03-2021.

Luego de escuchar la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar el inicio del proceso por Libre Gestión sin competencia, para la Compra de boleto aéreo ida y vuelta Madrid - San Salvador y viceversa, del instructor español señor Pablo Malave Muñoz, por un monto presupuestado de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,200.00), financiado a través del Fondo General de la Nación; b) Autorizar el inicio del proceso de Compra, por Libre Gestión sin competencia de "Servicios de Alojamiento para especialistas que brindaran capacitación del Programa "LaLiga, Valores y Oportunidad", por un monto presupuestado de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,260.00), financiado a través del Fondo General de la Nación; c) Se designa como Administrador de Orden de compra de ambos procesos a la Licda. Cindy Carolina Elías Rivas, Asistente Administrativo del Departamento de Oportunidad, y d) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, UACI, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con cinco minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pèrez Presidente Ad Honorem de INDES Licda. Dorys Stefany Rascón Calles Directora Propietaria por el Sector

	Gobierno
Lic. Mario Ernesto Pèrez Director Propietario por el Sector Gobierno	Lic Carlos Armando Peña Tobar Director Propietario por el Sector Gobierno.
Lic. Blanca Alicia Cubillas Directora Propietaria por el Sector Asociaciones	Lcda Carmen Aida Granillo Barrera. Directora Propietaria por el Sector Federaciones
Dr. Juan Carlos Ramírez. Director Propietario por el Sector Federaciones	Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega Director Suplente por el Sector Gobierno
Sr. Juan Alberto García Director Suplente por el Sector Asociaciones	Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez Director Suplente por el Sector Gobierno
Dr. Rafel Romero Reyes Director Suplente por el Sector Federaciones	Lic. Adonay Osmín Mancía Director Suplente por el Sector Federaciones



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención.